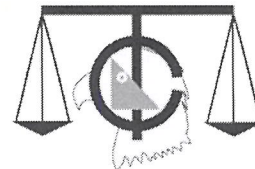
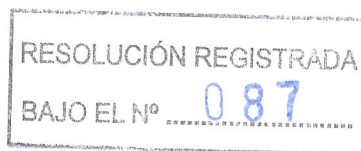




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- "AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 27 ABR 2021

VISTO: el Expediente N° 123/2020, Letra: TCP - SL del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ NOTA INT. TCP-PR N° 742/2020" y la Nota N.º 120/21 Letra: S.L.yA. (M.J.G.) y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 8º de la Resolución Plenaria N° 54/2021 se dispuso: *"Requerir al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, que en el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, comunique a este Tribunal de Cuentas las misiones y funciones -debidamente aprobadas- asignadas a su estructura política; haciéndole saber que de lo contrario, ante la imposibilidad de determinar con precisión el sujeto responsable de cualquier acción u omisión contraria al ordenamiento jurídico, será la máxima autoridad quien deba responder. Ello, en virtud de lo expuesto en el Exordio".*

Que dicho acto administrativo fue notificado al Lic. Andrés Manuel DACHARY el 16 de marzo de 2021 por cédula de notificación TCP N° 071/2021.

Que el 26 de marzo de 2021 ingresó a este Organismo la Nota N° 75/2021 Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I., por la que el mentado funcionario solicitó *"(...) tenga a bien conceder una prórroga para la presentación de la documentación requerida en Cédula de Notificación TCP 071/2021 - Resolución TCP 054/21, debido a que la tramitación que conlleva la suscripción del Decreto Provincial mediante el cual se aprobarían las misiones y funciones de la Estructura Política de ésta Secretaría de Estado, se encuentra actualmente en curso".*

Que por Resolución Plenaria N.º 070/2021 se procedió a otorgar al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, una prórroga de diez (10) días hábiles a contar desde la notificación de dicho acto administrativo, a los fines de que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución Plenaria N.º 54/2021.

Que por Nota N.º 30/21 Letra: Ss.A.G. del 21 de abril de 2021, la Subsecretaria de Asuntos Geopolíticos de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Ana Carolina LAVORI HENNINGER “(...) por expresa indicación del Secretario de Estado, Mg. Andrés DACHARY (...)” solicitó “(...) una prórroga adicional de diez (10) días, a la otorgada mediante Resolución Plenaria N.º 70/21, para la presentación de la documentación requerida en Cédula de Notificación RCP 071/2021 – Resolución TCP 054/21, debido a que la tramitación que conlleva la suscripción del Decreto Provincial mediante el cual se aprobarían las misiones y funciones de la Estructura Política de ésta Secretaría de Estado, aún se encuentra en curso”.

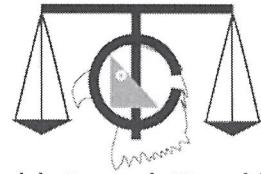
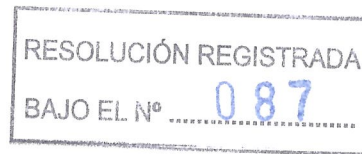
Que este Cuerpo Plenario estima procedente otorgar al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, una prórroga de diez (10) días hábiles a contar desde la notificación del presente acto administrativo, a los fines de que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución Plenaria N.º 54/2021 cuyo plazo de presentación fue prorrogado por la Resolución Plenaria N.º 70/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente atento a las previsiones de los artículos 4 inciso c), 26 y concordantes de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- "AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, una prórroga de diez (10) días hábiles a contar desde la notificación del presente acto administrativo, a los fines de que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 54/2021 cuyo plazo de presentación fue prorrogado por la Resolución Plenaria N.º 70/2021.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en sede del Organismo al Letrado a cargo de la Secretaría Legal, Dr. Pablo E. GENNARO con remisión de las actuaciones del Visto y, por su intermedio al Dr. Gustavo J. M. MOLNAR, atento al seguimiento a su cargo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución Plenaria N.º 54/2021.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 087/2021.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

